

Cienfuegos, Noviembre 8 de 1963.-

Sr. Registrador de la Propiedad del Oeste
Ciudad

S e ñ o r:

El que suscribe, Doctor Ramon Castillo y Pérez, como apoderado de su esposa señora Carmen, conocida por Carmela Piñal y Tillet, a Ud. ruega le expida una certificación en relación acreditativa del dominio y de que no se encuentran afectas a gravámenes hipotecarios vigentes las fincas urbanas que aparecen inscritas en ese Registro de la Propiedad a nombre de su mandante en el:

Tomo 39 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 128 y 129, finca número 1089, inscripciones 7 y 8.

Tomo 138, folios 97 y 97 vuelto, finca número 2496, inscripciones 14 y 15. Ayuntamiento de Cienfuegos.

Tomos 142 y 181 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 14 y 83 vuelto, finca número 4731, inscripciones 13 y 14.

Tomo 121, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 146 vuelto y 147 vuelto, finca número 4125, inscripciones 14 y 15.

Tomo 156 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 146 vuelto y 147 vuelto finca número 2441, inscripciones 15 y 16.

Tomo 150, folios 10 vuelto y 11, finca número 4913, inscripciones 4ta. y 5ta. Ayuntamiento de Cienfuegos.

Tomo 120, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 237 vuelto, y 239, - finca número 4110, inscripciones 4ta. y 5ta.

Tomo 211, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 193, finca número - 4325, inscripción 7ma.

De Ud. atentamente

DOCTORA MARIA VICTORIA CASAMAYOR BENET, FISCAL DE ESTE PARTIDO EN
FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL OESTE DE CIENFUEGOS
Y SU PARTIDO JUDICIAL.-----

CERTIFICO:- Que para expedir la certificación solicitada en la
instancia que precede, he examinado los registros particulares
de las fincas que en la misma se indican, después de practicar
la correspondiente busca; y resulta:-----

PRIMERO: Que al folio ciento veinte y uno del tomo treinta y
nueve del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción
primera de la señalada con el número mil ochenta y nueve, se-
gún la cual se describe así: URBANA.- Casa de planta baja, mar-
cada antes con el número tres triplicado y hoy con el número
siete, fabricada de mampostería y tejas, en su terreno compues-
to de seis y cuarta varas de frente por cuarenta de fondo, o -
sean doscientas cincuenta varas planas, equivalentes a ciento -
setenta y nueve metros setenta y siete y medio centímetros cua-
drados, parte del solar número tres mil ciento setenta y nueve -
moderno y sin número antiguo del plano de esta Ciudad, situada
dicha finca en la Avenida de la Independencia, antes Paseo de -
Vives, entre las calles de Cisneros y Campomanes, con el frente
a dicha Avenida al Este, y lindando por el Sur o derecha con -
otra parte del mismo solar, por el Norte o izquierda con otra -
casa marcada antes con el número tres cuadruplicado y hoy con
el número nueve, y por el Oeste o espalda con el solar número -
tres mil ciento ochenta moderno. Consta inscrita en el tomo -
treinta y nueve del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento -
veinte y ocho y ciento veinte y nueve, finca número mil ochenta
y nueve, inscripciones septima y octava.-----

SEGUNDO: Que al folio doscientos cuarenta y tres del tomo noventa
y tres del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscrip-
ción primera de la señalada con el número dos mil cuatrocientos
noventa y seis, según la cual se describe del modo siguiente:-
URBANA. Casa y solar marcada con los número quinientos veinte -
antiguo y mil ochocientos treinta y tres moderno de la calle de

La Mar esquina a la de Casales en esta Ciudad. Linda por el Sur o frente con dicha calle de La Mar, por el Oeste o izquierda con la mencionada de Casales, por el Este o derecha, con el solar número quinientos veinte y uno antiguo y mil ochocientos treinta y cuatro moderno, y por el Norte o fondo con el señalado con el número quinientos diez y ocho antiguo y mil setecientos cincuenta y cuatro moderno. Tiene de cabida veinte y cinco varas de frente por cuarenta de fondo, que hacen mil varas planas, equivalentes a seiscientos noventa y ocho metros ochocientos noventa y seis milímetros cuadrados. Contiene una casa de tabla y tejas, dividida provisionalmente en siete viviendas; haciendose constar en su inscripción decima cuarta, que según el título presentado la casa es de planta baja y se halla dividida en varias habitaciones o viviendas. Consta inscrita en el tomo ciento treinta y ocho del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios noventa y siete y noventa y siete vuelto, finca número dos mil cuatrocientos noventa y seis, inscripciones decima cuarta y decima quinta.-----

TERCERO: Que al folio tres vuelto, del tomo ciento cuarenta y dos, del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción tercera de la señalada con el número cuatro mil setecientos treinta y uno, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA.- Casa de planta baja, alto y azotea, marcada antes con el número treinta y siete y hoy con el ochenta y nueve, fabricada de mamposteria con portal en su frente, en el terreno de la via Pública destinado al efecto compuesto al que pertenece a dicha finca de una superficie de mil doscientas treinta y siete y media varas planas, equivalentes a ochocientos sesenta y cuatro metros seiscientos treinta y un milímetros cuadrados, que forman parte de los solares números quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno y quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno del plano de esta Ciudad, cuyos frentes naturales son a la calle de San Carlos, situada dicha finca en la Avenida de la Independencia, antes Paseo de Vives, con el frente a ella al Este y lindando por el Norte o izquierda con partes de los mismos solares vendida a Don Gabriel Cardona y Forgas, por el Sur o derecha

en una extensión de veinte y cinco varas con la calle de San -
Carlos, y en otra extensión igual con el resto del solar número
quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno
y por el Oeste o espalda, en una extensión de diez varas con el
quinientos ochenta y seis antiguo y novecientos ocho moderno y
en una extensión de treinta varas con el resto del citado solar
quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno;
haciendose constar en su inscripción decima tercera que según el
documento presentado, la casa está marcada hoy con el número -
ciento veinte y tres. Consta inscrita en el tomo ciento cuarenta
y dos, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folio catorce, finca núme
ro cuatro mil setecientos treinta y uno, inscripción decima ter
cera, por rectificación de su inscripción decima segunda, y en el
tomo ciento ochenta y uno del mismo Ayuntamiento, folio ochenta
y tres vuelto, finca número cuatro mil setecientos treinta y -
uno, inscripción decima cuarta,-----

CUARTO: Que al folio ciento cuarenta y tres del tomo ciento vein
te y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción
primera de la señalada con el número cuatro mil ciento veinte y -
cinco, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA. Casa
de planta baja, marcada con los números sesenta y siete D, de la
calle de Castillo y sesenta y siete del Paseo de Vives, fabricada
de mamposteria, tabla y tejas, en su propio terreno, parte del so
lar número cuatrocientos veinte y seis del plano de esta Ciudad,
situada dicha finca en la calle de Castillo, con el frente o facha
da principal a ella al Sur, y lindando por el Norte o espalda, -
con propiedad de Doña Josefa Gabriela Bouffartique, o sea con -
otra parte de su expresado solar, por el Este o izquierda con di
cho Paseo de Vives, y por el Oeste o derecha con casa de la suce
sión de Don Juan Sust, o sea con el resto de su mismo solar. Tie
ne de cabida diez y ocho varas de frente por treinta y seis de -
fondo, que hacen seiscientos cuarenta y ocho varas planas, equi
valentes a cuatrocientos sesenta y cinco metros noventa y siete -
centímetros cuadrados; haciendose constar en su inscripción cu r-

ta que según el título presentado la casa se halla dividida en dos viviendas marcadas con los números noventa y nueve moderno, de la calle de Castillo y ciento veinte y siete del Paseo de Vives, o Avenida de la Independencia, - Consta inscrita en el tomo ciento veinte y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento cuarenta y seis vuelto y ciento cuarenta y siete vuelto, finca número cuatro mil ciento veinte y cinco, - inscripciones cuarta y quinta.-----

QUINTO:- Que al folio ciento sesenta y dos del tomo noventa y dos del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, según la cual se describe así: URBANA.- Casa y solar marcado con los números seiscientos cuatro antiguo y mil ciento setenta y cuatro moderno, del Paseo de Vives entre las calles de San Fernando y Argüelles, en esta Ciudad, linda por el Este o frente con el citado Paseo de Vives, por el Norte o izquierda con los solares números seiscientos uno antiguo y mil ciento diez moderno, y seiscientos dos antiguo y mil ciento nueve moderno, por el Sur o derecha con los números seiscientos siete antiguo y mil doscientos once moderno, y seiscientos ocho antiguo y mil doscientos diez moderno, y por el Oeste o espalda, con el número seiscientos tres antiguo y mil ciento setenta y tres moderno. Tiene de Cabida veinte varas de frente, por cincuenta de fondo, que hacen mil varas planas, equivalentes a setecientos diez y nueve metros diez centímetros cuadrados, Contiene una casa de mampostería, tabla y tejas; haciéndose constar en su inscripción octava, que según el título presentado la constituye un solar yermo y el Paseo al que da su frente y fachada se denomina Avenida de la Independencia; - y en su inscripción novena, que según el título presentado contiene una fábrica de mampostería dedicada a teatro para la exhibición de películas cinematográficas. Consta inscrita en el tomo ciento cincuenta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento cuarenta y seis vuelto, y ciento cuarenta y siete vuelto, finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, inscripciones decima quinta y decima sexta.-----

SEXTO:- Que al folio seis, del tomo ciento cincuenta, del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el nú-

mero cuatro mil novecientos trece, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA.- Casa de planta baja; construida de mampostería, tabla y tejas, marcada con el número ciento cincuenta y nueve moderno, en su terreno compuesto de diez varas de frente por treinta de fondo, o sean trescientas varas planas, equivalentes a doscientos nueve metros seiscientos sesenta y ocho, milímetros cuadrados, que forman parte del solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, del plano de esta Ciudad, situada dicha finca con su frente al Sur a la calle de San Carlos, hoy Nicolas S. Acea, lindando por el Oeste o derecha, con el solar número quinientos ochenta y seis antiguo y novecientos ocho moderno; por el Este o izquierda con la casa número ciento sesenta y uno en otra parte de su mismo solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno de la señorita Carmen Tillet, y por el Norte o espalda, con propiedad que fue del señor José María Avilés, hoy de la señorita Carmen Tillet, en otra parte también del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno. Consta inscrita en el tomo ciento cincuenta del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios diez vuelto, y once vuelto, finca número cuatro mil novecientos trece, inscripciones cuarta y quinta. -----

SEPTIMO:- Que al folio doscientos treinta y siete vuelto, del tomo ciento veinte del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción cuarta de la señalada con el número cuatro mil ciento diez según la cual se describe así: URBANA. Casa de planta baja, construida de mampostería tabla y tejas, marcada con el número ciento sesenta y uno moderno, con su terreno compuesto de siete y media varas de frente por treinta de fondo, o sean doscientas veinte y cinco varas planas, equivalentes a ciento cincuenta y siete metros, doscientos cincuenta y un milímetros cuadrados, que forman parte del solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, del plano de esta Ciudad, situada dicha finca con su frente al Sur a la calle de San Carlos, hoy Ni-

colas S. Acea, y lindando por el Norte o espalda, con propiedad que fué del señor José Maria Aviles, hoy de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, en parte del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno; por el Oeste o derecha, con la casa número ciento cincuenta y nueve moderno, en parte también del mismo solar y por el Oeste o izquierda con la casa número ciento sesenta y tres moderno, en otra parte del propio solar - número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno; haciendose constar en su inscripción sexta, que según el titulo presentado la propiedad que fue de José Maria Aviles, con la que linda por el Norte o espalda, y las propiedades con las cuales linda por el Oeste o derecha, y por el Este o izquierda, son hoy de la señorita Carmen Piñal y Tillet. Consta inscrita en el tomo ciento veinte, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios doscientos treinta y siete vuelto, y doscientos treinta y nueve, finca número cuatro mil ciento diez, inscripciones cuarta y quinta.-----

OCTAVO:- Que el dominio de dichas fincas consta inscripto actualmente a favor de la señorita CARMEN, CONOCIDA POR CARMELA PIÑAL Y TILLET, - mayor de edad, soltera, natural de España, ciudadana ~~española~~ cubana, dedicada a su casa, y vecina de esta Ciudad quién la hubo por titulo de adjudicación por razon de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamendia, y de extinsion del derecho de usufructo que sobre las mismas tenía la señora Carmen Tillet y Tillet, viuda de Piñal, según la escritura número diez, otorgada en esta Ciudad a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que se inscribió en este Registro de la Propiedad en los tomos y folios, números de fincas e inscripciones, que se expresan al final de sus respectivas descripciones.-----

NOVENO: Que al folio ciento noventa del tomo ciento veinte y siete, - del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número cuatro mil trescientos veinte y cinco, según - la cual se describe del modo siguiente: URBANA.- Casa de planta baja, señalada hoy con el número ciento sesenta y tres moderno, fabricada - de mamposteria y tejas, en su terreno compuesto de siete y media varas

de frente, por treinta de fondo, o sean doscientas veinte y cinco varas planas, equivalentes a ciento sesenta y un metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, parte del solar número tres y quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno del plano de esta Ciudad, situada dicha finca en la calle de San Carlos, entre las de Gacel y la Avenida de la Independencia, con el frente y fachada a la primera al Sur y lindando por el Norte o espalda, con propiedad de Don José Maria Aviles en el resto de su expresado solar; por el Este o izquierda con el solar número quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno y por el Oeste o derecha con otra propiedad de la señorita Carmen Tillet en el mismo solar novecientos siete moderno; haciendose constar en su inscripción tercera que según el titulo presentado la casa es de planta baja y segundo piso construido de mamposteria, tabla y tejas, con azotea; la cabida de su terreno es equivalente a ciento cincuenta y siete metros, doscientos cincuenta y un milímetros cuadrados, y la calle de San Carlos a la que da su frente se nombra hoy Nicolás S. Acea; y en su inscripción septima que según el titulo presentado se consigna que linda por el Norte o espalda, con propiedad que fué del señor José Maria Aviles, hoy de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, en parte del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, por el Este o izquierda, con casa que fué del expresado señor Aviles, en el solar número quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno; hoy propiedad dichos bienes de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, y por el Oeste o derecha con parte de su mismo solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno.

DECIMO: Que el dominio de dicha finca, consta inscripto actualmente a favor de la señora CARMEN AMA RAFAELA PIÑAL Y TILLET, conocida en el trato social por CARMELA, natural de

España, ciudadana cubana, mayor de edad, propietaria, casada con el Doctor Ramon Castillo y Pérez, y vecina de esta Ciudad, quién la hubo por título de compra, a la señorita Mercilia González Abreus y Piñal, según la escritura número ochenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Doctor Roberto Gómez Sanchez, que dió origen a la inscripción septima de la citada finca número cuatro mil trescientos veinte y cinco, al folio ciento noventa y tres del tomo doscientos once del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO PRIMERO: Que la finca descrita en el parrafo segundo de esta certificación, según su registro particular no esta afecta a gravámenes hipotecarios vigentes.-----

DECIMO SEGUNDO: Que la finca descrita en el parrafo primero de esta certificación, esta gravada con una hipoteca de tres mil pesos de principal, constituida por dicha señorita Carmen Piñal y Tillet, a favor del señor JUAN RODRIGUEZ VEGA, natural de la Habana, ciudadano cubano, del comercio, mayor de edad, soltero, y vecino de esta Ciudad en el barrio del Junco, según la escritura número ciento sesenta y siete, otorgada en siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de esta Ciudad Doctor Juan Bernardo López Alcazar, que dió origen a la inscripción decima primera de la finca número mil ochenta y nueve, al folio ciento diez y seis del tomo ciento ochenta y siete del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO TERCERO: Que la finca descrita en el parrafo tercero esta gravada con una hipoteca de veinte y tres mil pesos de principal constituida por la señorita Carmen Tillet y Belamendia a favor del señor PEDRO FUXA Y SEURET, natural de Barcelona, España, mayor de edad, casado abogado y Notario y vecino de esta Ciudad, según la escritura número ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, ante el Notario Doctor Ramon Castillo y Pérez, que motivó la inscripción decima primera de la finca número cuatro mil setecientos treinta y uno, al folio once del tomo ciento cuarenta y dos del Ayuntamiento de Cienfuegos,-----

DECIMO CUARTO:- Que la finca descripta en el parrafo cuarto esta gravada con una hipoteca de mil quinientos pesos, constituida - por la señorita Carmen conocida por Carmela Piñal y Tillet, a - favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ, según la escritura número nueve, otorgada en esta Ciudad, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo que motivó la inscripción sexta de la finca número cuatro mil ciento veinte y cinco, al folio ciento cuarenta y nueve - del tomo ciento veinte y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO QUINTO:- Que la finca descripta en el parrafo quinto, esta gravada con una hipoteca de mil quinientos pesos de principal, - constituida por la señorita Carmen Piñal y Tillet, conocida por - Carmela Piñal y Tillet, a favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ - natural de Islas Canarias, España, ciudadano cubano, mayor de edad casado en segundas nupcias con la señora Rosalina Vazquez y López, propietario y vecino de esta Ciudad en la calle de Cristina número doscientos catorce, según la escritura número nueve, otorgada en - esta Ciudad a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo; que dió - origen a la inscripción decima septima de la finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, al folio ciento cuarenta y ocho del tomo ciento cincuenta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO SEXTO- Que la finca descripta en el parrafo sexto esta - gravada con una hipoteca de tres mil seiscientos pesos de principal, constituida por la señorita Carmen, conocida por Carmela, - Piñal y Tillet, a favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ, según la escritura número catorce, otorgada en esta Ciudad, a veinte y - siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que motivó la inscripción sexta de la finca número cuatro mil novecientos trece, al folio - doce del tomo ciento cincuenta, del Ayuntamiento de Cienfuegos.---

DECIMO SEPTIMO: Que la finca descripta en el parrafo septimo esta gravada con una hipoteca de tres mil pesos de principal, constituida por la señorita Carmen Piñal y Tillet, conocida por Carme-

la a favor del señor JUAN RODRIGUEZ Y VEGA, según la escritura número -
ciento cincuenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad, a dos de Octubre -
de mil novecientos veinte y nueve, ante el Notario Doctor José Antonio
Cabrera y Trujillo, que dió origen a la inscripción sexta de dicha finca
número cuatro mil ciento diez, al folio ochenta y nueve, del tomo cien-
to ochenta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO OCTAVO: Que la finca descripta en el parrafo noveno, esta grava
da con una hipoteca de tres mil pesos de principal constituida por la
señorita Carmen Piñal y Tillet, a favor de la señora MARIA CRISTINA VALI
ÑO Y SUEIRO, natural de Vilamean, provincia de Pontevedra, España, ciu-
dadana española, vecina de esta Ciudad, viuda en primeras y únicas nup-
cias del señor Ramon Valera y Seijas, propietaria y mayor de edad, se-
gún la escritura número ciento sesenta y cinco, otorgada en esta Ciudad,
a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario -
Carlos J. Font y Bequer, que motivó la inscripción quinta de dicha fin-
ca número cuatro mil trescientos veinte y cinco, al folio ciento noven-
ta y tres vuelto, del tomo ciento veinte y siete del Ayuntamiento de -
Cienfuegos.-----

DECIMO NOVENO:- Que dichas fincas según sus registros particulares no -
están afectas a más gravámenes hipotecarios vigentes.-----

ASI RESULTA DE LA BUSCA PRACTICADA Y DE LOS REGISTROS PARTICULARES DE LAS
FINCAS QUE SE CERTIFICAN. Y PARA QUE CONSTE EXPIDO Y FIRMO LA PRESENTE EN
CIENFUEGOS A VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.

Hons. ajustados a los)
números 1, 5, 6 y 9 Ar.)
Rec. Tal. No. 192.)